

**No. 37/2025**

Ciudad de México, 1 de abril de 2025.

## **CON GUÍA TÉCNICA, PJCDMX GARANTIZA NECROPSIAS DE FEMINICIDIO CON CRITERIOS INTERNACIONALES**

*La Guía técnica para la realización de necropsias en casos de feminicidio dota a médicas y médicos legistas del Incifo de principios y criterios técnico-científicos en casos médico-legales relacionados con la muerte de una mujer, los cuales unifican y homologan los procedimientos de necropsia.*

*La guía es parte de los mecanismos tendentes a garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso de las mujeres y sus familias.*

Con la *Guía técnica para la realización de necropsias en casos de feminicidio*, el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que preside el magistrado Rafael Guerra Álvarez, garantiza una práctica médico forense que determine la causa de muerte mediante el estudio del cadáver, restos humanos y/o segmentos corporales de la mujer víctima de violencia, a partir de lineamientos internacionales estipulados en ese documento.

Así, médicas y médicos legistas del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses (Incifo) tiene a su disposición esta guía que los dota de principios, lineamientos y criterios técnico-científicos en casos médico-legales relacionados con la muerte de una mujer, mediante los cuales se unifican y homologan los procedimientos de necropsia, cuyo resultado determine la causa del deceso.

Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)

En la introducción de la guía se señala que esta es parte de los mecanismos tendentes a garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso de las mujeres y sus familias, al establecer los elementos para contar con una investigación forense que atienda los detalles que conforman el ciclo de violencia, el perfil de la víctima y el victimario y la serie de factores que se configuran en una relación violenta que pudiera dar paso al feminicidio.

Elaborada con la intervención de expertos nacionales e internacionales, la guía emitida por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México está alineada con la legislación nacional y convenciones internacionales suscritas por el Estado mexicano que establecen que los derechos de las mujeres y niñas son inalienables, además de que la violencia de género no es natural, la cual se incuba como producto de creencias en la sociedad.

De 99 páginas, la guía consta de 11 apartados, entre los cuales destacan los de Definiciones; Personal que participa; Requerimientos; Lineamientos generales para el procedimiento y Etapas del procedimiento.

En el apartado de definiciones, se precisan conceptos tales como feminicidio, género, identidad de género, perspectiva de género, sexo, sexo asignado al nacer, violencia feminicida, violencia sexual, violencia obstétrica, cadena de custodia, características individualizantes, prosector, entre otros.

El documento detalla de manera minuciosa cómo deben proceder las y los médicos legistas en la preparación del cadáver, restos humanos y/o segmentos corporales; asimismo, durante el examen externo y el examen interno y la forma en que se deben describir marcas, datos clínicos de alteraciones y/o enfermedades.

*La Guía técnica para la realización de necropsias en casos de feminicidio* está alineada con principios de convenciones internacionales como la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también conocida como Belém de Pará de 1994); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la Plataforma de Acción aprobada por la Conferencia de Beijin.

--oo00oo--